

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Riesgos
I Sesión
19 de Septiembre de 2019

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 19 de Septiembre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Riesgos de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **I Sesión** del Comité de Riesgos del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Braulio Alejandro Amado Vallejo, como representante ante el Comité Técnico, por parte de la iniciativa privada, quien funge como Presidente del Comité de Riesgos, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRRC 01 Comité de Riesgos, declara legalmente instalada la I Sesión del Comité de Riesgos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 25 de Junio de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRRC 01 Comité de Riesgos. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

Puesto Estructura organizacional anterior	Función	Puesto Estructura organizacional actual
Coordinador de Calidad de Activos	Secretario	Coordinador de Origenación
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento.	Vocal	Director General
Director Jurídico Corporativo	Vocal	Director Jurídico Corporativo
Director de Administración y Finanzas	Vocal	Director de Administración y Finanzas
Director de Financiamiento	Vocal	Director de Financiamiento y Riesgos
Director de Riesgos y Cumplimiento	Vocal	Contralor Interno

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión, Paola Sánchez menciona que existe una modificación en los puntos a tratar en relación a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo enviada previamente por correo electrónico, por lo que únicamente se verán temas específicos y propios del Comité de Riesgos, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. Presentación para su revisión y validación de las cédulas actualizadas de:**
 - a. Comisión de Crédito
 - b. Comisión de Recuperación
 - c. Comité de Riesgos
 - d. Modelo de Emprendimiento Tradicional de Negocios (propuesta de incluir Personas Morales).

- II. Propuesta para modificar el Check list de integración de documentos para integrar los expedientes para cada uno de los programas de Financiamiento de primer piso.
- III. Presentación para su revisión y validación del formato F CREC 19 Validación de firmas en el expediente de crédito.
- IV. Presentación de los expedientes actualizados de los peritos valuadores que integran actualmente el Padrón de Valuadores del Fojal para su evaluación y toma de decisiones, así como considerar la propuesta de eliminar del listado actual al perito Enrique Font Becerra y a Gumersindo Hernández Saldaña.
- V. Acuerdos.
- VI. Cierre de sesión.

I. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS CÉDULAS ACTUALIZADAS DE:

- a. **COMISIÓN DE CRÉDITO**
- b. **COMISIÓN DE RECUPERACIÓN**
- c. **COMITÉ DE RIESGOS**
- d. **MODELO DE EMPRENDIMIENTO TRADICIONAL DE NEGOCIOS (PROPUESTA DE INCLUIR PERSONAS MORALES).**

El Presidente de la Comisión, otorga la palabra a Paola Sánchez quien da inicio a la exposición de la Cedula del Comité de Riesgos, menciona que se presentará una propuesta para cambiar los objetivos del Comité de Riesgos y los requerimientos necesarios para operar como tal, se agrega una tabla de clasificación de riesgos potenciales en Fojal, añade que la esencia de un Comité de riesgos es el estar informando ya sea al Comité Técnico o la Dirección General, sobre todos los riesgos a los que estamos sujetos, tanto por la misma operación de otorgar el crédito, como por la reputación en el área del servicio al cliente, por la capacitación de la Academia, por los riesgos tecnológicos, es un órgano de asesoría y consulta en cuestión de riesgos, así mismo, tiene como finalidad evaluar los riesgos y oportunidades asociadas, diseñar los controles internos para cumplir con los objetivos estratégicos y la Misión del Fojal debiendo fungir como antesala ante el Comité Técnico, es decir revisar previo los puntos a tratarse en el Comité Técnico.

Su objetivo de acuerdo a la Cédula es identificar y analizar los riesgos a los que está expuesto el Fideicomiso y proponer las estrategias necesarias para su Administración, dando seguimiento a la gestión y control de los riesgos, vigilando que la realización de las operaciones del Fojal se ajusten a su propia normatividad y a los procedimientos que en su caso se instauren para la Administración Integral del Riesgo, adoptando de ser necesario, las acciones que correspondan.

Continúa señalando que actualmente a como está conformado el Comité de Riesgos, prácticamente son las personas que se encuentran presentes además de Paulina Espinoza y el Director de Financiamiento y Riesgos que aún se encuentra vacante, podrán ingresar de acuerdo a los temas a presentar, el personal de Fojal como invitados únicamente con voz pero no con voto, el presidente una persona externa Representante ante el Comité Técnico, la sugerencia es hacer más especializado este comité y no ser juez y parte, es decir presentar casos y nosotros mismos tomar la decisión sobre los temas tratados, sin embargo, si es conveniente que existan más integrantes externos que emitan su opinión; se trabajará en dicha propuesta y se enviará posteriormente donde se agreguen los integrantes externos.

Continúa el Director General mencionando que platicando este tema; se llegó a la conclusión de que se debió de haber hecho hace tiempo; ya se realizó la primer reunión del Comité de Riesgos para empezar a sesionarlo ya de manera regular, y lo que se entiende por Comité de Riesgos para efectos corporativos, tiene que ser muy amplio su alcance, se pretende revisar temas de Crédito, Garantías, aspectos jurídicos, cuestiones administrativas, prácticamente cubre todo, el Comité de Riesgos es la herramienta casi operativa del Comité Técnico, para que le ayude a la toma de decisiones, La idea de integrar más miembros externos es que aporten en el tema de administración de riesgos, eso se traslada al sistema de Gestión de Calidad, y debe depender del área de riesgos, es decir el área de riesgos detecta y el área de calidad debe desarrollar procesos, programas para el cuidado diversos temas y toma de decisiones.

Continúa Braulio Amado, Presidente del Comité, manifestando estar de acuerdo en que deberían de integrarse al Comité de Riesgos por lo menos dos personas más, y se deberá considerar presupuestalmente una gratificación por su asistencia.

Continúa Paola Sánchez mencionando que la presente cédula es la que se envió por correo como propuesta de la Versión 2, sin embargo, ya con las propuestas que se han comentado se harán las actualizaciones correspondientes con un enfoque más especializado y será la que sustituya a la actual propuesta.

Las actualizaciones a realizar serian referente a la composición propuesta referente a especialistas y expertos, se agregaría una tabla de clasificación de riesgos potenciales en el Fojal, el cual se encuentra dentro del Sistema de Gestión de Calidad, donde un punto de la misma norma habla de cómo procesar, administrar y darles seguimiento a los riesgos.

Menciona que actualmente existe una tabla, en la cual se clasifica el riesgo por tipo, ya sean estratégicos, de reputación, riesgos contables, financieros, de crédito, de liquidez, de cumplimiento, de mercado, de negocio, operativo y tecnológico; la presente tabla ya existe dentro del Sistema de Gestión de Calidad se encuentra separada por área y procesos, con las Direcciones que actualmente se encuentran en Fojal a excepción de la que actualmente se creó de Financiamiento y Riesgos, menciona el riesgo potencial de cada Dirección, define el tipo de riesgo, y proporciona controles existentes, así mismo indica la probabilidad de que se materialice el impacto de ese riesgo y posteriormente calificarlo como bajo, moderado, alto o muy alto; interviene Braulio Amado cuestionando cómo se determina la calificación; Paola Sánchez contesta que está definido en una tabla previa y está dentro del sistema de Gestión Calidad, Braulio Amado pregunta si esta tabla se hace por cada cliente a lo que Paola Sánchez contesta que se hace de forma general de acuerdo a como están clasificados, se determina qué tiene más impacto; por ejemplo, un riesgo tecnológico, tiene mayor impacto, porque tal vez se perderían servidores y a lo mejor uno de reputación, si puede afectar por las mismas recomendaciones entre clientes, sin embargo, no impide a que se siga operando ni recuperando, interviene Braulio Amado para preguntar la situación actual; a lo que Paola Sánchez contesta que el Comité de Calidad quien actualmente lleva este seguimiento ha sesionado en una o dos ocasiones, se integra por cada Director de cada área, el área de calidad muestra los riesgos y cada Dirección va haciendo sus comentarios respecto a cómo le impacta cada uno y entre todos se califica.

Continúa el Director General manifestando que es precisamente la finalidad de integrar al Comité a alguien externo especializado en el tema de Riesgos, para que en su momento, en conjunto con el área de Calidad, se verifique si las metodologías son las adecuadas, continúa haciendo mención a Paola Sánchez que se comentó el tema de la metodología COSO que se aplica mucho a las instituciones financieras ya que mide el tema de riesgos; entonces para eso se tiene que traer un consultor que haga un reporte o un diagnóstico e indique la situación actual y así mismo, cotizar el servicio, añade que la intención es que el Fojal pueda ser más independiente en cuanto a la toma de decisiones, el tema de niveles de autorización, revisión de metodologías de crédito, que quede más protegido del tema político, continúa mencionado que todo eso es parte del Comité de Riesgos, interviene Braulio Amado mencionando que conforme a la tabla expuesta es muy subjetiva la toma de decisiones ya que se toman sobre discusión, falta una metodología que no permita que la calificación de riesgos sea subjetiva. Interviene Fátima Iñiguez para mencionar, que esa tabla se elaboró con el criterio de ISO que es una norma que aplica para cualquier tipo de empresa y que es muy general, al final la norma indica que de acuerdo al impacto y a la probabilidad que se tiene de que se presente el riesgo entonces se determina la calificación. Interviene el Director General mencionando que el tema de ISO es que se tiene que tener una metodología para todo y todo debe estar documentado sea bueno o sea malo, continúa mencionando que en el asunto de administración de riesgos en base a la metodología de COSO cuanto más te acerques mejor te califican.

Continúa Paola Sánchez con el primer tema de la Orden del día, donde menciona que como ya se vio con la Cédula del Comité de Riesgos el cambio en la estructura de los participantes, también aplicará dicho cambio tanto para la Cédula de Comisión de Crédito como para Cédula de Comisión de Recuperación cambiando también quien participará con voz y voto; agrega que en la Cédula de Comisión de Crédito se agregó el Director de Promoción Regional únicamente con voz, ya que esta dirección presentará los proyectos CONSOLIDA y PyME.

Interviene Braulio; mencionando que tiene varios puntos, en el caso del Director de Financiamiento y Riesgos previo a que los proyectos sean vistos ante la Comisión de Crédito, este deberá emitir su visto bueno, es decir, tener la habilidad de dualidad, e identificar si la operación está dentro de los parámetros y así emitir su opinión ante la Comisión; interviene Merlín Grisell Madrid, señalando que la Coordinación de Monitoreo pertenece a la Dirección de financiamiento y Riesgos. Por lo que tendría doble voto, a lo que Paola Sánchez menciona que la razón por la que la coordinación de Monitoreo cuente con voto es porque se enfoca más a la parte de Buro de Crédito conforme a la experiencia de cobranza, aclara que anteriormente también tenía voto y formaba parte del área jurídica añade que en dicho Comité se deberá determinar si la Coordinación dejaría de participar.

Continúa el Director General mencionando que la Coordinación de Monitoreo dejará de participar cuando se esté seguro de que existe una metodología donde se revise la experiencia y se incorpore a la herramienta que va a ayudar a tomar decisiones, menciona que en el caso de la Comisión de Crédito cuando se presenta un proyecto, el documento de apoyo es muy compacto, por lo que se tendría que presentar mayores elementos que ayuden a la toma de decisiones, aclara que se debe hacer una reestructura, es decir, revisar las metodologías de análisis de crédito para quienes deben de estar sentados, añade que normalmente en una mesa de decisión debe de haber un externo y además quienes estén ahí, no deben ser involucrados en los casos, es decir, la opinión del área de Originación y de Crédito deben ser plasmadas en el estudio pero sin voto, para evitar conflicto de intereses.

Continúa Braulio Amado haciendo una observación referente al punto 3 de las facultades de la Comisión de Crédito conforme a la cédula: "Resolver lo conducente respecto a la autorización, rechazo o en su caso replanteo de proyectos cuya instancia de aprobación sea paramétrica, y que presenten alguna situación particular"; aclara que hablando de un tema paramétrico no debería de existir esto; ya que simplemente pasa o no pasa el paramétrico; considera riesgoso para la comisión que en caso de que no apruebe el paramétrico de cualquier forma se autorice; ya que cuando se toma una decisión así, existe una probabilidad del 80% de que el crédito caiga en cartera vencida; Interviene el Director General mencionando que actualmente

se tiene una metodología que dice: "Índice de morosidad del sector", el riesgo ni siquiera es del sector; es del Municipio; y tiene un peso bastante elevado de 30 puntos, es decir se están presentando casos a la Comisión de Crédito exceptuando esto; y cuestiona para qué sirve el índice de morosidad, Interviene Fátima Iñiguez mencionado que actualmente se está haciendo una auditoría a los expedientes del 2019, y menciona que está segura de que el hallazgo será que lo que se está exceptuando es la regla; debido a que la Comisión de crédito tiene la facultad de excepcionar cualquier punto de las Cédulas de los programas. Interviene el Director General mencionando que todo esto quedara en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito y se especificarán límites y se revisará el paramétrico.

Continúa Braulio Amado con el siguiente punto de las facultades de la Comisión de Crédito: "Autorizar la sustitución de garantías en el otorgamiento de créditos" cuestiona en base a qué o cómo se va a sustituir, es decir debe de haber un fundamento; interviene Paola Sánchez mencionando que dentro del Manual Maestro de Financiamiento y Crédito vigente, viene un apartado de sustitución de garantías y por ejemplo si un cliente lo requiere por así convenir a sus intereses solicita la sustitución, se realiza un Avalúo y existe un proceso definido, posteriormente se presenta en la Comisión de crédito la propuesta de la garantía nueva se hace un análisis y se procede a tomar la decisión si le conviene o no al Fojal que se cambie; únicamente bajo la solicitud del cliente.

Continúa Braulio Amado mencionando que el siguiente punto dice "Prorrogar la vigencia de la oferta de créditos autorizados no dispuestos", menciona que desconoce el Manual vigente, pero se imagina que dice que debe ser actualizando el expediente; Interviene Paola Sánchez mencionando que se les da una vigencia de 90 días para dispersar el recurso una vez autorizado el crédito y hay casos en los que se autoriza y por algo que haya quedado bajo condición, no logra realizarse en ese tiempo, a lo que Braulio Amado menciona que en 90 días la situación e la empresa ya no es la misma, por lo que él sugiere que se actualice al día el expediente con la finalidad de verificar que la empresa siga en la misma situación y se emita el visto bueno por parte del área de Riesgos.

Continúa con el siguiente punto: "Otorgar excepciones a las políticas de interpretación y calificación de experiencia de crédito interna y externa"; Interviene Fátima Iñiguez mencionando que como excepción en la práctica se valida si existen factores ajenos al cliente que afectaron el puntaje del score; tales como que se haya consultado varias veces, sin embargo su historial es bueno; Interviene Braulio Amado mencionando que el score también mide el apalancamiento del cliente; a medida que el cliente tenga muchas líneas de crédito y todas las tenga topadas y solamente pague los mínimos, eso afecta el puntaje; añade que no porque tenga puros unos en su historial, quiere decir que es bueno; ya que se tendrá un BC Score alto por la cantidad de cuentas activas, entonces al momento de darle un crédito lo que va a pasar es que se le va a apalancar más; por lo que se debe poner en revisión ese punto.

Continúa con el siguiente punto: "Modificar o eliminar claves de prevención u observación", comenta que no le queda claro, pero si es lo que se reporta a buró, considera que no debe de ir, porque se tiene que reportar el comportamiento del cliente pague o no pague; ya que se puede malinterpretar de que pueda ser algún conocido; considera riesgoso e inclusive en un tema de una certificación no es válida.

Continúa con el siguiente punto "Autorizar cambios en las fórmulas para determinar el interés en los Programas de Financiamiento, así como de ser necesario, para la actualización del Costo Anual Total"; menciona que para este punto debe existir un tema en el manual ya que afecta directamente en el tema de rentabilidad de Fojal. Interviene Fátima Iñiguez mencionado que se revisó la forma en que se estaba realizando las tablas de amortización, que se hicieron bajo saldo insolutos con pagos fijos para todos los programas; el motivo fue por que en algún momento una persona presentó una queja debido a que haciendo el cálculo conforme a sus tablas de amortización se percató de que se le estaba cobrando más intereses del contratado, debido a esto se hizo el cambio para que en los programas CONSOLIDA y PyME, se hicieran esas condiciones pero con pagos variables; al hacer ese cambio se paga menos interés, sin embargo, se conservó el esquema de pagos fijos para EMPRENDE y AVANZA, entonces se ha estado trabajando así desde el año pasado y va en función de las condiciones que se aprueban para cada programa; a lo que Braulio Amado cuestiona si es por un caso que se movió todo; Fátima Iñiguez menciona que desconoce el origen y que a ella le pidieron que hiciera el análisis y lo presento a la Comisión de Crédito la comparación y el efecto que se tendría en el ingreso y así fue como se aprobó; menciona que está en el entendido que esa fue la razón por la que se ajustó la tabla de amortización para esos programas; a lo que Braulio Amado menciona que se tiene que revisar esa parte de la metodología.

Continúa Paola Sánchez cuestionado al Presidente de la Comisión Braulio Amado si tiene alguna observación para el caso de la Comisión de Recuperación; Continúa Braulio Amado mencionando que es un caso similar a la de crédito; ya que ahí no debe de tener voto la Dirección Jurídica o quién sea responsable de la presentación de los casos que tienen que ver con la recuperación.

Interviene Fátima Iñiguez cuestionando a Paola Sánchez en cuanto a la mecánica operativa que dice que las sesiones se darán de manera presencial o en forma virtual; sin embargo, no especifica cómo se darán esas sesiones virtuales; Paola Sánchez menciona que es de forma general y cree que se refiere a cuando las Actas son consideradas de escritorio respecto

a que un tema que no presenta problema al tomar una decisión ya que pueden ser temas que están en tiempo o fuera de tiempo y no especifica las características que deba de tener pero aplica en las dos.

Continúa Fátima Iñiguez mencionando que sí existe la posibilidad de hacerlo de forma presencial, quizá esa modalidad no debería de existir; a lo que Grisell Madrid y el Director General están de acuerdo en que debería de quitarse ese punto ya que son temas muy delicados para verlos de forma virtual o de escritorio.

Continúa Braulio Amado con sus observaciones en cuanto a las facultades haciendo referencia al punto dos que dice: "Autorizar reestructuras de crédito con quitas de intereses ordinarios y moratorios, así como cambios en las condiciones de las garantías. Respecto a los expedientes de reestructuras, autorizará la integración documental de los mismos"; respecto a esto cuestiona cuál es la Política ya que le parece muy abierto, porque puede existir un cliente que se encuentre en proceso de reestructurar con saldo vencido, que además solicita cambio de garantía, menciona que le parece que con este punto se le dan todas las opciones al cliente malo para que pueda hacer lo que él quiera. Interviene Paola Sánchez mencionando que este punto va enfocado a los créditos que tienen Garantía Aval, que al momento de reestructurar el Aval ya no quiere volver a firmar, entonces se pide la sustitución del Aval anterior, Braulio Amado menciona que debe quedar más claro para evitar hacer cosas buenas que parezcan malas.

Continúa Fátima Iñiguez mencionando que no está segura si el área Jurídica se espera a tener la autorización de la Comisión de Crédito para hacer una negociación con los clientes en cuanto a las quitas de intereses moratorios; realmente se presentan para su ratificación, menciona que en ese sentido se debería de establecer un rango de hasta qué porcentaje ellos pueden negociar; interviene Paola Sánchez mencionando que el área Jurídica si lo tiene definido y efectivamente se presenta a la comisión una vez que ellos lo negocian con el cliente, ya que necesitan el acuerdo para que la Dirección de Administración lo opere. Añade Fátima Iñiguez que el Comité de Riesgos tendría que ratificar las quitas de tanto porcentaje y autorizar las que excedan, o bien, menciona Paola Sánchez subir solo las que estén fuera del rango permitido. Añade Grisell Madrid que se ratifican en el Comité de Recuperación y posteriormente se suben a ratificar al Comité Técnico, interviene el Director General mencionando que habrá de definir facultades porque cuando pasa a Comité Técnico se les pasa toda la responsabilidad sin presentar la información completa.

Continúa Braulio Amado con el siguiente punto que refiere a: "Autorizar o en su caso ratificar afectaciones a los fondos de garantía", menciona que según él, esa facultad es del Comité Técnico porque una afectación al Fondo de Garantía afecta al patrimonio; considera que no debería ser una facultad de la Comisión de Recuperación, sugiere que la redacción sería "Proponer al Comité Técnico afectaciones a los Fondos de garantía"; ya que el Comité de Recuperación no puede Autorizar ni Ratificar, añade el Director General que quien autoriza los Fondos de Garantía debe ser el mismo que autorice la afectación.

Continúa Braulio Amado mencionando que el punto 4 que dice: "Autorizar la cancelación del saldo total de los créditos castigados dictaminados como incobrables por la Dirección Jurídica Corporativa y/o por los Abogados Externos que de ella dependan, para que estos sean depurados de las cuentas de orden, y cuya integración haya sido apegada a cualquiera de los supuestos de determinación de incobrabilidad de cuentas autorizados por el Comité Técnico del FOJAL a través del Manual de Depuración de Cuentas Incobrables, y/o a aquellos citados en el "P JURI 07 Integración a seguir para la dictaminación de créditos incobrables" mismos que una vez dictaminados como incobrables serán presentados para su depuración ante esta comisión siempre que cumplan con los requisitos y se encuentran integrados conforme a los lineamientos y procedimientos aplicables registrados en el Sistema de Gestión de Calidad" y el punto 5 que dice: "Autorizar la liquidación y cancelación de créditos castigados y depurados de las cuentas de orden con quitas de capital mediante acuerdo de pago en las condiciones que considere la Comisión, esto a través del formato F JURI 51 "Acuerdo de Comisión de Recuperación para liquidación de créditos dictaminados como incobrables" también deben ser facultad del Comité Técnico, porque cambia la situación financiera del Fojal.

Continúa con el punto 6 que dice: "Analizar y en su caso autorizar cualquier otro nuevo supuesto de determinación de incobrabilidad de cuentas, que la Dirección Jurídica Corporativa de Fojal proponga en función de las necesidades de su operación y del comportamiento de la cartera asignada para su recuperación" mencionando que todo lo que afecte el Balance o el Estado de Resultados del Fojal, la Comisión de Recuperación solo puede proponer, porque el único que puede autorizar alguna afectación al patrimonio de la compañía es el Comité Técnico.

Continúa con el punto 9 que dice: "Autorizar convenios judiciales con quitas de intereses ordinarios y moratorios, así como cambios en las condiciones de garantías", haciendo mención a que es muy parecido al punto 2 la única diferencia es que hace referencia a que son convenios judiciales.

El punto 12 dice "Autorizar la Cesión de Derechos Litigiosos y de Adjudicatario", menciona que no sabe si existe una política donde se indique en base a que se hace una cesión de derechos, básicamente eso es una venta de cuentas incobrables, entonces cuál es la política, es decir, "en cuántos centavos por peso lo vas a vender".

Siguiere que se revise bien todo lo que diga autorizar dentro de las facultades del Comité de Recuperación y añade que todo lo que tenga que ver con afectación al Balance General y Estado de Resultados deberá ser facultad del Comité Técnico.

Continúa Paola Sánchez cediendo la palabra a Cesar Reyes para que continúe con la exposición de la propuesta de las Cédulas de Emprendimiento Tradicional EMPRENDE y AVANZA.

Toma la palabra Cesar Reyes dando inicio con la propuesta de la Cédula del programa Fojal EMPRENDE, menciona que se modificó el propósito el cuál es: "Fomentar la creación de empresas formales y productivas con acceso al financiamiento adecuado para emprender, incrementando su capacidad de permanecer en el tiempo a través del desarrollo de competencias de emprendimiento y mejorar el grado de gestión de sus operaciones, vinculado al Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia".

Se mantiene sin cambios los destinos y el porcentaje autorizado a financiar; así como el tipo de crédito Simple a través de Primer piso; menciona que la misma Comisión de Crédito ha propuesto en algunos casos manejar créditos Refaccionarios esto se puede incorporar para el caso de créditos con destino a Equipamiento, para que quede como una garantía natural el bien.

En cuanto a las condiciones se mantienen los montos, tasa de interés ordinaria y moratoria, comisión por apertura, plazo hasta 48 meses, la forma de pago tipo renta, es decir aquí si se mantiene la tabla de amortización y no hay periodos de gracia; sin embargo este último punto puede considerarse como excepción y de acuerdo al proyecto en caso de ser solicitado por el cliente.

En cuanto al colateral se sugiere un Aval, la instancia de aprobación es paramétrica, en caso de excepciones la Comisión de Crédito tiene la facultad; se investigan antecedentes crediticios y se investigan referencias personales, de clientes y de proveedores.

En cuanto a las consideraciones de las condiciones, el solicitante deberá acreditar el Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia FOJAL.; se sugiere integrar a las personas morales puesto que el segmento de Mercado lo requiere, en cuanto a la persona física deberá entregar la Aplicación de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) generada por la Herramienta de Análisis de Riesgo de Crédito Fojal, que es una plataforma donde se vacía la información del cliente y contiene el paramétrico si el resultado es favorable arroja toda la carpeta de documentos la cual deben de venir completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito.

En caso de que el solicitante sea persona moral deberá de entregar la Solicitud de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos formatos aplicables a persona moral) completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito; es decir en este caso no se está considerando la herramienta ya que no se encuentra habilitada para personas morales, sin embargo, el sistema si cuenta con ello, la intención es hacer todo mediante el sistema y no de forma académica mediante al herramienta.

El Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreditado, el cual no podrá ser su dependiente económico. Cuando el solicitante se trate de persona Moral deberá de acompañarse de un deudor solidario que lo respalde como acreditado, el cual deberá ser el accionista mayoritario o aquellos accionistas que en conjunto representen la mayoría de la participación accionaria., es decir hacerlos parte de la responsabilidad

Interviene Braulio Amado pidiendo regresar al tema del pago de pasivos; cuestiona cómo se asegura Fojal de que el cliente realmente paga su pasivo; a lo que Cesar Reyes contesta que para esto se agrega información documental respecto a las fechas en las que invirtió ese pasivo y facturas que evidencien la aplicación en el negocio; Objeta Braulio Amado que lo que él entiende por pago de pasivos es "le debes a alguien"; Interviene el Director General mencionando que de acuerdo a lo que menciona Cesar Reyes es que se presenta un pasivo donde tiene que haber evidencia de que fue invertido en el negocio, posteriormente se presta el dinero y se da una semana para que realice la comprobación, y como evidencia, se tiene el estado de cuenta bancario y se corrobora con el reporte de buró; aclara Braulio Amado que hay que tener cuidado cuando se trate de pago de pasivos para que se verifique que efectivamente realice el pago del pasivo que indicó pagar.

Continúa Braulio Amado haciendo referencia al primer punto de excepciones que dice: "El plazo de capital de trabajo no podrá exceder de 12 meses, en los casos de que el destino sea para capital de trabajo permanente podrá ampliar el plazo hasta 24 meses". Menciona Cesar Reyes que actualmente se tiene una excepción ya que todo lo que sea Capital de Trabajo no se le da más de 12 meses, sin embargo, algunos clientes que en su momento se les han dado mayor plazo y han manifestado su intención, por lo que se propone que exista Capital de Trabajo permanente a un plazo de 24 meses, dado que ya ha habido varios casos que por la naturaleza del giro así lo requieren, como lo es un negocio que vende electrodomésticos que por sus características tiene una gran cantidad de inventarios y su recuperación es más lenta por vender a crédito.

Interviene Braulio Amado mencionando que existen dos capitales de trabajo; un Capital de Trabajo Resolvente y un Capital de Trabajo Permanente; el Resolvente es aquel que utilizas para tus compras de materia prima o de inventarios; esos son a corto plazo porque su recuperación es más rápida y tiene un ciclo, dispones, compras, vendes, pagas y así sucesivamente; el capital de trabajo permanente, es cuando el ciclo del inventario es a largo plazo; añade que está de acuerdo en que en los casos en que el Capital de trabajo sea permanente debe tener un plazo de 24 e incluso 48 meses.

Interviene el Director General mencionando que de momento debería quedar un plazo de 24 meses; ya que el equipo de promoción está en un proceso de aprendizaje en temas financieros; esto con la finalidad de que se asesore mejor al cliente; añade Cesar Reyes que entonces, solo se tendría que diferenciar y que quede por escrito cuando aplique el Capital de trabajo permanente o en su caso resolvente; para que desde un inicio se oriente al cliente.

Continúa Braulio Amado mencionando que siempre que se trate de personas morales siempre los obligados solidarios tiene que ser los accionistas mayoritarios y el "hombre clave" del negocio; por ejemplo en los entornos familiares generalmente los propietarios son los hijos o la esposa e "hombre clave" no participa dentro de la sociedad como accionista; entonces si es bien importante considerar al "hombre clave" independientemente de que no sea accionista; pero se debe identificar ya que es quien toma todas las decisiones del negocio; y propone que la mayoría accionaria sea el 50 + 1; es decir si hay tres accionistas con el 33% con dos cubre el porcentaje requerido; menciona que eso es muy importante para la parte comercial porque debe saber quién es quien toma las decisiones del negocio.

Continúa Cesar Reyes mencionando que para temas de PLD en caso de detectar la existencia de un Dueño Beneficiario conforme a la cédula actual, el proyecto no podrá otorgarse; Interviene Braulio Amado mencionando que son dos temas diferentes; cuando se habla de PLD cuando se habla de un tercero tiene que ser un prestanombres; continúa con un ejemplo "Yo fungo como Director General, yo soy quien toma las decisiones dentro del negocio, mis hijos son los que participan; pero es un tema familiar, el tema es cuando yo soy el director general pero detrás de mi está el dueño del negocio; interviene Fátima Iñiguez mencionando que como el programa era para personas físicas al detectar un beneficiario contralor no era sujeto de crédito porque realmente el negocio no es de la persona que solicita el crédito, para el caso de personas morales siempre hay un Dueño beneficiario porque siempre hay alguien que tome las decisiones; interviene Braulio Amado mencionando que en el tema del Gobierno Corporativo tú puedes tener un director general que es quien toma las decisiones y como accionista no las tomas, es decir, revisas mes a mes las decisiones que tomo el Director General y eso no quiere decir que es lavado de dinero, entonces se debe distinguir esa parte; cuando hablamos de un beneficiario tercero, es una persona que no está metida en el negocio, que no tiene nada que ver con el negocio pero que aporta recursos para que opere bajo un rendimiento; como un agiotista un capital preferente; es decir todo el negocio está operando con mi recurso; ahí si hablamos de que el beneficiario es un tercero, porque es la manera en que él tiene a gente trabajando, no aparece en la película; mete su dinero de procedencia ilícita y recibe un rendimiento que al final de cuentas son las utilidades disfrazadas del negocio.

Conforme al punto 7 que dice: "El Solicitante y en su caso el Representante Legal, el Deudor Solidario y el Aval serán considerados como los Participantes en el crédito"; menciona que el supone, que son quienes deben firmar el contrato; sin embargo se debe tener cuidado porque muchas veces el Representante legal de la compañía no tiene nada que ver con el negocio, es decir es empleado y esa es su función; y el dueño le da facultades para que pueda tener firmas y representación, pero eso no significa que tenga que fungir como obligado solidario ante los créditos que la empresa tenga; añade que el sugiere que esa figura no debe de ir como obligado solidario ni como Aval.

Continúa Braulio Amado haciendo mención en el punto 4 respecto a las consideraciones adicionales de la cédula que dice: No será sujeto de crédito: El Solicitante que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo" menciona que ahí se tiene que diferenciar cuando el negocio es familiar; menciona Cesar Reyes que en este segmento es muy común; a lo que Braulio Amado menciona que eso no significa que sea un tema de PLD; porque no se trabaja para un tercero se trabaja para la familia; insiste en que si hay que distinguir muy bien que un Dueño Beneficiario debe ser un tercero que no pertenece al núcleo familiar.

Continúa Cesar Reyes con las condiciones conforme a la cédula vigente de acuerdo al punto 8 manifiesta como propuesta que debe modificarse la redacción y decir: "Los Participantes en el crédito deberán cumplir con el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito del Fojal. De igual manera se propone que el punto 9 se actualice dado que todos los criterios son importantes por lo que se propone a que diga lo siguiente: "El sistema paramétrico se encuentra basado en la Metodología de evaluación de las 5 C's del crédito mismas que están contenidas en la herramienta de análisis de riesgo y en el sistema y que se evalúen con el siguiente orden:

- Conducta
- Condiciones del sector

- Colateral
- Capacidad de Pago
- Capacidad de Deuda

Cada uno de ellos con una ponderación de la cual se podrá obtener hasta un total de 100 %

Interviene Fátima Iñiguez y comenta que en la actual cédula se indica como criterios determinantes de acuerdo a la puntuación ya que el colateral tiene 20 puntos y el mínimo aprobatorio es 80; es decir podría no tener colateral, ni aval ni deudor solidario y aun así obtendría el puntaje mínimo; se dice determinante porque aunque obtenga la calificación mínima, si no tiene el colateral no pasa y se presenta como primer término porque si de entrada no tiene buro, ni el deudor ni el solicitante pues para que se trabaja esa solicitud; a esto menciona Cesar Reyes que han tenido casos donde contaba con conducta, colateral, condiciones del sector que con eso llegaba al 80 sin tener capacidad de pago y eso no se consideró; continúa mencionando que ahora lo que se está haciendo es jugar con las ponderaciones para que todas en su conjunto sean determinantes; Interviene el Director General mencionando que lo que se debe de revisar bien es el paramétrico, a lo que Braulio Amado menciona que se debe verificar la metodología y ese proceso ya que la ponderación no le corresponde al área comercial, si no, a la Dirección de Riesgos; que lo primero es conseguir al Director de Riesgos ya que eso le corresponde a ese puesto.

Continúa Braulio Amado mencionando que en su opinión dejaría pendientes los puntos 9 y 10 hasta que no se tenga a un Director de Financiamiento y Riesgos para que se haga responsable del paramétrico, porque no es lo mismo calificar a Personas físicas con actividad empresarial que calificar personas morales, y en ambas influye el tiempo de operación. Interviene el Director General mencionando que se estará trabajando así para no detener la operación y mientras tanto se harán ajustes al Manual, por lo menos a Diciembre pero en adelante tendrá que cambiar, porque no se puede seguir con ese tipo de decisiones, se tendrá que ser más selectivos al momento del análisis; Añade Braulio Amado que en base a eso si está de acuerdo en que trabaje así solo si se pone una vigencia a esa Políticas para incentivar al cambio.

Menciona Cesar Reyes que el origen del cambio de las ponderaciones tiene que ver precisamente con las facultades de excepción que tiene la Comisión de Crédito, porque hoy en día más del 60% de los casos que en teoría deben de resolverse mediante paramétrico, son expuestos ante la Comisión por cuestiones de las Condiciones del sector donde la ponderación es de 30 puntos, pues el 62% no califican por el índice de morosidad del municipio. Por lo que se sugiere que queden de la siguiente manera: "La Instancia de Aprobación será un Proceso Paramétrico con un máximo posible de 100 puntos, considerando lo siguiente: la Conducta tiene valor de 30 conserve su valor de 30, las Condiciones del Sector actualmente tiene 30 puntos se sugiere que sea la menor con 10 puntos el Colateral actualmente tiene 20 puntos y se proponen 30, la Capacidad de Pago actualmente tiene 10 y se propone con 15 puntos y la Capacidad de Endeudamiento que actualmente tiene 10 y se propone a 15 puntos".

Concluyen de acuerdo a esto en que se trabajara conforme al puntaje actual hasta el 15 de Diciembre, para evitar parar la operación. Agrega Fátima Iñiguez que sería conveniente revisar el indicador de la capacidad de pago para que le quede para el pago y dos veces más. Menciona el Director General que es cuestión de revisar la metodología paramétrica, que en realidad son varios indicadores que cada uno se califica con ciertos niveles o rubrica y no queda a juicio, es decir esta rechazado o está autorizado dependiendo su calificación.

Continúa Cesar Reyes exponiendo las excepciones conforme a la cédula que conforme a lo mencionado anteriormente se aclarara lo que es Capital de Trabajo Revolverte y lo que es permanente, así mismo que cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la Comisión de Crédito o en su caso a la Comisión de Recuperación del FOJAL.

Conforme a las consideraciones se tiene las siguientes

1. Los créditos del programa Fojal Emprende serán originados como resultado del Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia Fojal.
2. Por tratarse de un programa de financiamiento dirigido a emprendedores de Micro y Pequeñas empresas tradicionales, el Solicitante no estará obligado a entregar Estados Financieros de ejercicios anteriores, únicamente las proyecciones que forman parte de la Aplicación de Crédito Fojal (Carpeta de Documentos) completa y firmada por los Participantes en el Crédito.
3. El Aval demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo predial a su nombre; en caso de que éste señale copropietarios, éstos deberán fungir también como avales del crédito.
4. No será sujeto de crédito:
 - El Solicitante que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario diferente a él mismo.

- El solicitante que manifieste la existencia de dicha figura y está recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas. Considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia.

El presente programa de financiamiento atiende los segmentos de persona física y persona moral.

En el caso de que existe fondo de garantía por parte de alguna otra entidad para este programa:

1. Podrán constituirse uno o varios Fondos de Garantía a fin de contrarrestar la probabilidad de incumplimiento y la pérdida esperada por municipio.
2. El Fondo de Garantía constituido deberá ser acorde con el riesgo del municipio del que se trate, a determinarse según el IMOR reflejado en la cartera del Fojal.
3. El beneficio del Fondo de Garantía se verá reflejado directamente en la "C" correspondiente a las Condiciones del Sector, afectando positivamente el IMOR del municipio aportante.
4. La existencia del Fondo de Garantía no exime de la participación de alguno de los Participantes en el crédito
5. La existencia del Fondo de Garantía y la captura de la Herramienta de Análisis de Riesgo de Crédito Fojal, no aseguran el otorgamiento del financiamiento; se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos del programa y aprobar las instancias de autorización correspondientes.

Interviene Fátima Iñiguez mencionando que esos puntos se habían constituido para la estrategia Regional y que también por eso tenía tanto peso el indicador de las condiciones del sector, menciona Cesar Reyes que en el ejercicio de fondo de garantía se dieron cuenta que ya son solo tres municipios que están interesados en aplicar el Fondo de Garantía.

Continúa el Director General mencionando que él siempre ha visto este tema como lo ve el banco, ya que para él todos deben de cubrir con el mínimo de garantía y el fondo de garantía es adicional y te ayuda a aumentar tu rentabilidad. Concluyen que este punto no debería incluirse en la cedula del programa EMPRENDE si no que debería de existir una cedula a parte del Fondo de Garantía.

Continúa Cesar Reyes para exponer la propuesta de la Cedula del Programa AVANZA inicia con modificaciones al propósito del programa que es fomentar el desarrollo, crecimiento y permanencia de los negocios formales impulsando el desarrollo económico sectorial y regional, fomentando la creación, crecimiento, escalamiento, consolidación y desarrollo de micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de competencias de emprendimiento y el incremento del grado de gestión de sus operaciones vinculado al Modelo de Incubación Tradicional de Negocios de la Academia.; los destinos del crédito son los mismos, los montos y las condiciones son las mismas; en cuanto a Capital de trabajo se considerara el capital revolverte y el permanente.

Se propone incluir a las personas morales; en cuanto al solicitante persona Moral deberá tener por lo menos 1 año de operación, el cual deberá acreditar con la entrega de estados financieros por lo menos un ejercicio contable completo anterior y el último trimestre del año en curso. Interviene Braulio Amado sugiere que se les pida la declaración anual; la razón es porque la información financiera cualquiera la puede hacer, sin embargo, la declaración anual no; así mismo se valida el tiempo de operación del negocio.

Interviene Fátima Iñiguez sugiriendo diferenciar a los EMPRENDE de los AVANZA ya que tiene requisitos distintos pero al final acceden a un tipo de crédito similar en condiciones e incluso el mismo monto.

Braulio Amado menciona en un tema social como es Fojal las condiciones para un Emprendedor tienen que ser las mejores condiciones que pueda tener en el mercado; para un negocio ya establecido los costos de financiamiento tienen que ser acorde al mercado y si deben ser superiores a las del emprendedor.

Después de varios comentarios de los miembros del comité concluyen en que si debe de ajustarse el monto y tasa del programa EMPRENDE; consensado por las áreas de Administración y Finanzas, Financiamiento y Riesgos y el área de Promoción.

Continúa Cesar Reyes mencionando que todo lo demás es igual al programa EMPRENDE; intervine Fátima Iñiguez para aclarar si entonces cada una de las "C's" ya son determinantes y pregunta entonces si cubriera con todas excepto capacidad de pago obtendría un puntaje de 85, de ser así por promedio pasa; sin embargo por ser determinante y al no tener capacidad de pago no se le prestaría; a lo que Cesar Reyes menciona que platicando con Paola Sánchez se miden financieramente capacidad de pago y capacidad de deuda; ver la posibilidad de que esas dos en conjunto otorguen 30 puntos y el incumplimiento de alguna de ellas otorgue 0 puntos y de esta manera se cubre el riesgo.

Con esto se da por terminado el primer punto de la orden del día.

Resolución de la Comisión de Riesgos: Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteamiento de las Cédulas propuestas presentadas: Comité de Riesgos, Comisión de Crédito de Recuperación y Cédula del Modelo de Emprendimiento Tradicional de Negocios considerando los puntos sugeridos y presentándoles de nuevo para su revisión y autorización.

II. Propuesta para modificar el Check list de integración de documentos para integrar los expedientes para cada uno de los programas de Financiamiento de primer piso.

Continúa Paola Sánchez con el segundo punto de la orden del día; comenta que actualmente se tiene vigente en el Sistema de Gestión de Calidad la versión 10; sin embargo al momento de realizar el análisis y revisión del expediente, se observa de forma recurrente la falta de documentos que generan valor para hacer el estudio del caso, sin embargo, actualmente no se solicitan de inicio en el primer contacto con el cliente; motivo por el cual se trae a su consideración la propuesta del Check list en su versión 11 la cual ya los tiene considerados. Añade que a como se está operando actualmente se tiene un Manual Maestro de Financiamiento del cual se desprende una Guía de documentos y un check list de operación el cual va dando la pauta, de que documentos se tienen que pedir de forma obligatoria para cada programa. Actualmente se tiene una guía de documentos obsoleta, un Manual de Financiamiento que está en proceso y en espera de las actualizaciones de las cédulas, sin embargo, la operación no puede detenerse y con el día a día de los casos que van llegando de las áreas de promoción se detectan documentos que en una época de Fojal se solicitaban y posteriormente se quitaron, y que al día de hoy si forman parte importante para el análisis; por lo tanto, al momento de subir a la Comisión de Crédito para sus excepciones, se les cuestiona a los ejecutivos de promoción temas que si se incluirían desde inicio no habría la necesidad de exceptuar o requerir información extra posteriormente.

Continúa exponiendo la propuesta del check list, el cual menciona que al momento de que ya se pueda autorizar se dará un tiempo de vigencia para poder respetar y utilizar el vigente actualmente, dentro de las notas se considera que se agregue la firma completa de quien coteje; otro punto [que actualmente no se requiere es el Buró de crédito a los accionistas de las empresas, solo se identifican y se sugiere que si se les consulte obviamente a los que tengan más del 10% de acciones, interviene Braulio Amado para preguntar que si solo se consultará a quienes funjan como deudores solidarios entonces se consultara únicamente al 50 +1; menciona Paola Sánchez que cuando es una persona moral no siempre el Representante Legal funge como accionista, se consulta buro a él y al deudor o a los avales, pero si son personas que no interfieren en el crédito tal cual, no firman, como lo son los accionistas, actualmente no se les revisa el buró y puede ser un accionista que tenga el 80% y no se le consulta buro, entonces en este caso sería determinante porque si el principal accionista está mal en buró; cómo se le va a prestar a la empresa; comenta el Director General que en este caso se debe tomar el mismo criterio del 50 + 1 ; es decir, los mismos que funjan como deudor solidario y adicionalmente el "Hombre Clave"; menciona Fátima Iñiguez que al final, no habrá cambio, porque en caso de que vaya a figurar como deudor ya se le revisa y si no va a figurar y es accionista no se le revisa; interviene Paola Sánchez mencionando que actualmente hay algunos que tienen el 30% de las acciones y entre dos suman el 60% y puede ser que un tercero que como no firma como deudor no se le consulta, Fátima Iñiguez comenta que no tendría porque; porque al final cubren el mínimo con esas dos personas; Paola Sánchez insiste en que son figuras distintas y que entiende que por rol de deudor cubren y se les consulta, sin embargo, ha habido casos en los que siempre han sido las mismas figuras y a los accionistas no se les consulta; Concluye Fatima Iñiguez que habrá que definir, si al final a los accionistas se les va a revisar buro tendrían que jugar en paramétrico porque si se les consulta y no tienen peso entonces que caso tendría.

Continúa Paola Sánchez mencionando que otro punto que se agrega es el Acta de Matrimonio, actualmente conforme a Política no puede participar el esposo del solicitante bajo el Régimen de Sociedad Legal, y muchas veces en el área de análisis se detecta que el deudor solidario es su cónyuge, en base a referencias y validación de domicilios; interviene Braulio Amado mencionando en ese caso únicamente puede fungir como deudor solidario si están casados bajo régimen de separación de bienes, de lo contrario el patrimonio se va a un 25% de su valor porque ella es dueña del 50% de su cónyuge; de cualquier manera si se le presta a un emprendedor que está casado bajo bienes mancomunados tiene que firmar su cónyuge porque en una demanda no se puede embargar el 50% de la propiedad. Añade que el Acta de matrimonio debe ser inamovible solo hay que tener cuidado con los Estados porque hay estados en los que por default están bajo separación de bienes aunque no se mencione en el Acta.

Continua Fatima Iñiguez para corroborar lo anterior, menciona que si en caso de que un solicitante este casado bajo bienes mancomunados, entonces también tendría que firmar su cónyuge y en el caso de los Avales por decir, un ejemplo, si los copropietarios están casados bajo régimen mancomunado también sus cónyuges deberían de firmar; a lo que Braulio Amado menciona que cualquiera que este casado bajo ese Régimen el cónyuge también tiene que firmar; interviene Cesar Reyes mencionado que normalmente cuando existen varios dueños es motivo de una herencia a lo que menciona que en ese caso las herencias no entran en la sociedad; a lo que Braulio menciona que habrá que ver si la donación fue antes del matrimonio, ya que las herencias si entran como parte de la sociedad si se reciben durante el matrimonio.

Continúa Paola Sanchez mencionando que otro punto que se agrega al Check list para el caso de los Avales es que de ser varios propietarios se deberá agregar la evidencia documental de quienes son sean propietarios y todos deberán de firmar como Avales, aclara que esto ya está considerado en la Cédula de los programas, sin embargo, se han generado varias salidas no conformes durante el proceso de análisis al detectar la ausencia de dicha documentación; lo cual genera un reproceso.

Dentro de la documentación que se solicita a la Persona Moral actualmente se piden todas sus Actas y un Certificado de movimientos registrales el cual lo solicitan directamente en Registro, el cual es un formato más complicado para revisar pero se tiene la opción de integrar es Certificado y/o un Reporte de verificación de Sociedad elaborada por un Despacho externo, el cual es un extracto del Certificado del Registro Público que a veces trae errores de dedo, ausencia de información de actas que están integradas en expediente pero no en el reporte y al momento de una retroalimentación se pide el certificado y en el certificado se ve el desglose completo; y el área jurídica que es quien dictamina la sociedad y la garantía indica que si se cuenta con el Certificado ellos elaboran su dictamen en base a eso ya que es más certero; por lo anterior, se sugiere eliminar el Reporte de Verificación de sociedad.

Cuestiona Braulio Amado sobre el importe y el destino que se le da a la Comisión por apertura; a lo que Grisell Madrid contesta que para EMPRENDE y AVANZA es un 5% y para CONSOLIDA y PyME un 3%; en el caso de este último es el 2% para los servidores y el 1% para los gastos de operación y el 5% es una parte para la Academia y otra para Fojal;

Continúa mencionando que se sugiere agregar la Licencia Municipal la cual deberá estar a nombre del solicitante y coincidir con el giro del negocio; ya que actualmente no se requiere; Braulio Amado manifiesta estar de acuerdo con que se requiera la Licencia Municipal, y sugiere que se revise que documento podrá sustituirla en caso de que el Municipio no cuente con Licencias Municipales.

Continúa Paola Sánchez mencionando que actualmente se pide la Declaración anual para programas CONSOLIDA y PyME y se sugiere agregar el recibo de pago ya que como no se menciona en el Check list no se integra, para el caso de Régimen de Incorporación Fiscal aplica lo mismo.

En caso de que la propiedad donde se ubica el negocio sea del solicitante, para ser considerados dentro de la información financiera deberán tener relación con la operación del negocio y estar a nombre del solicitante, en caso de ser varios propietarios, solo deberán considerar la parte proporcional que le corresponda, además deberá anexar la documentación que lo respalde. En caso de reportarlo como rentado deberá presentar el contrato de arrendamiento del local del domicilio del negocio, correspondiente al plazo del crédito, esto considerado para los proyectos con destino a Infraestructura donde el crédito se solicita por 4 años y probablemente no cuente con un contrato donde corre el riesgo de que en un mes le pidan el local.

En caso de reportar Activos fijos en su información financiera se sugiere integrar tarjetas de circulación vigentes a nombre del solicitante y deberá tener relación con el negocio; debido a que actualmente se piden sin ser obligatorias pero muchas veces se anexan a nombre de una persona moral; o solo se anexan fotografías sin embargo no es confiable. Agrega Braulio Amado que incluso puede solicitarse la tarjeta de circulación y/o el último pago de refrendo vehicular del año en curso.

Respecto al punto de la integración del reporte de visita inicial al expediente; se agrega en el check list la misma leyenda que contiene el formato "considerar los requerimientos del reporte fotográfico de dicho formato, indicar cada uno de los activos del negocio reportados para validarlo con la información financiera", agrega que deberá salir en la Selfie el Ejecutivo de Promoción con el solicitante; esto debido a que a pesar de ser señalado en el mismo formato no se integran.

Cuestiona Grisell Madrid si para los programas CONSOLIDA y PyME y en relación al punto anterior el ejecutivo de promoción será el originador externo; a lo que Paola Sánchez menciona que en ese sentido se sugiere que el ejecutivo interno se coordine con el Originador para que vayan al mismo tiempo, ya que ellos son quienes presentan el caso.

En el apartado de Financiamiento del Check list se agrega el considerar que las cotizaciones contengan información del proveedor para ser validadas; agrega Braulio Amado que se debe de buscar en internet la ubicación que se está reportando para validarlo y así mismo sugiere integrar la Constancia de situación fiscal del proveedor porque es quien factura, añade que se tiene que empezar a poner candados para el tema de proveeduría ya que en cuestiones de hacienda el cliente se vuelve participe. Comenta Paola que entonces debería ponerse en el Check list para que desde inicio se integre; y se mitigue el riesgo desde inicio.

Interviene Cesar Reyes mencionando que desde el punto comercial para el tema de las cotizaciones se apoyan de las tiendas en línea; y el hecho de requerirle la cedula al proveedor sería algo complejo; aclara Braulio Amado que esa no es responsabilidad del área comercial si no que es responsabilidad el área de Mesa de Control; ya que el riesgo no se tiene cuando se va a autorizar la operación, el riesgo se tiene cuando se va a operar y es responsabilidad del área de Mesa de control revisar el expediente y revisar que el proveedor también se encuentre en orden.

En la parte que corresponde a la evidencia documental para justificar los pasivos donde fue invertido los créditos a sustituir, se está realizando esa práctica actualmente.

Y por último dentro del apartado Documentos Generados e Información Validada en Fojal, se agrega la validación de información que causa duda al momento del análisis como lo es el correo electrónico, números telefónicos y así mismo validar el historial crediticio en el sistema Fojal de todos los participantes; porque a veces cuando llega a análisis, se detecta que esa persona ya tuvo crédito y causo quebranto; se sugiere se realice esa validación durante el armado del expediente, lo mismo ocurre con teléfonos y correos; a lo que Braulio Amado menciona que no se puede pasar toda la responsabilidad al área de promoción, ya que todos los candados que se pongan deben ser validados por el área de operaciones, porque entre más se le diga al promotor externo e interno, sobre lo que se valida y por donde piensas que te pueden afectar; lo van a hacer, es cuestión de definir qué información es importante para evitar un quebranto y eso lo tiene que realizar un área de operaciones definida.

De acuerdo a lo anterior Paola Sanchez menciona que la justificación de la propuesta de que esa información sea validada por promoción, es a causa de la retroalimentación que se tuvo en meses pasados porque al día de hoy la situación es de que el 100% de los expedientes que llegan se devuelven en la etapa de análisis y no precisamente por cuestiones de criterios; si no que son cosas de integración o ambas; la propuesta está en que se revise desde inicio para que cuando lleguen a análisis después de haber pasado 12 sesiones de la Academia no sean detenidos; que esto significa tiempo y retrabajo.

A lo que Braulio Amado contesta que el Ejecutivo de promoción tiene que hacer su función en cuestión de la integración de un expediente, y eso es una decisión sencilla, está completo o no lo está; y área de promoción debe de entenderlo así; sin embargo, este tipo de verificaciones, si tiene que ser por parte de la Mesa de Control, del área Jurídica o del área de Riesgos peor no del área comercial, porque estos puntos son para evitar un decremento o un quebranto al patrimonio de Fojal y eso no se le puede dejar al área comercial, porque es un tema de Riesgos; y tu función de Mesa de Control se está limitando a revisar integración; pero entonces dónde está el control de verificación. Interviene el Director General que lo conveniente sería que esos puntos se quiten del Check list ya que ese formato es de conocimiento del cliente.

Resolución de la Comisión de Riesgos: Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteamiento del Check list de integración propuesto, considerando la documentación mencionada que agregue valor al proyecto a evaluar, para una mejor toma de decisiones, excepto las validaciones adicionales propuestas a realizarse en el área de Promoción, debiendo ser presentado de nuevo para su validación y en su caso autorización.

III. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL FORMATO F CREC 19 VALIDACIÓN DE FIRMAS EN EL EXPEDIENTE DE CRÉDITO.

Continúa Paola Sánchez mencionando que este formato era opcional, ya que su función era de utilizarse solo cuando el participante ya no realizará su firma igual a la de su identificación, esto por cuestiones de edad o porque la identificación fue emitida bastante tiempo atrás y al momento de plasmar su firma los rasgos ya no son los mismos, sin embargo, se propone en el Check list como documento obligatorio y en la misma propuesta del formato se indica para dos supuestos: primero, cuando se integre el expediente y el segundo para el momento de su formalización; ya que al momento que llega a Mesa de Control para su validación, se detecta que la firma es muy diferente que aunque traiga el formato genera duda. Por lo que se sugiere integrar fotografías con ciertas características para que la persona de Mesa de Control pueda tener la seguridad de que la firma no este falsificada.

Agrega Braulio Amado que el formato debe ser validado por el área jurídica y sugiere se integre hasta la formalización del contrato, ya que hay que cuidar el tema de la burocracia, y hacer responsable al Ejecutivo, en caso de que el cliente demuestre que no firmó, para el caso de Originadores Externos debe de existir un contrato de por medio y tener documentos de identificación, Currículum, Alta de Hacienda y su Buró de Crédito para validar su moralidad en base a su comportamiento de pago.

Resolución de la Comisión de Riesgos: Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD que el formato F CREC 19 Validación de Firmas sea integrado de forma obligatoria al expediente, al momento de la formalización y que previo a su revisión final, sea revisado por la Dirección Jurídica.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ACTUALIZADOS DE LOS PERITOS VALUADORES QUE INTEGRAN ACTUALMENTE EL PADRÓN DE VALUADORES DEL FOJAL PARA SU EVALUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO CONSIDERAR LA PROPUESTA DE ELIMINAR DEL LISTADO ACTUAL AL PERITO ENRIQUE FONT BECERRA Y A GUMERSINDO HERNÁNDEZ SALDAÑA.

Presenta el punto Paola Sánchez y comenta que actualmente Fojal tiene un padrón de valuadores de 9 peritos la mayor parte se encuentra en Zona Metropolitana solo uno en Zona de Lagos de Moreno con quienes se tienen convenios de colaboración con fecha inicial de entre el 3 de Noviembre 2015 y 1 se septiembre de 2016; en el mes de Junio del presente año se solicitó vía correo y vía telefónica que nos actualizaran documentos de su expediente; para eso se generó un check list especial muy sencillo, con documentos mínimos, por ser valuadores que tiene años con Fojal independientemente de que su convenio haya sido reciente, se les pidió un listado de documentos de los cuales solo el 55% dieron respuesta; por lo que se les hizo la notificación de que se hará la actualización correspondiente dentro de la lista de valuadores ya que es de conocimiento para los clientes; sin embargo, El perito de la zona de Lagos de Moreno, expresó su inconformidad con la documentación requerida y solicitó su baja, mismo que está en proceso del convenio de terminación de la relación en el área jurídica.

Así mismo, se presenta ante el presente Comité la baja del perito ENRIQUE FONT BECERRA dado que se ha tenido la experiencia con él de tres casos de los cuales dos fueron demandados porque se presume que son fraudes; sin embargo, son proyectos impecables y los avalúos presentados evidencian que dichas propiedades, no son lo mismo de afuera que lo de adentro, señala que después de esto se revisan en internet las ubicaciones de las garantías para verificar las fachadas; incluso esos casos, tenían fechas distintas al momento de imprimir el reporte fotógrafo; añade que en su momento, lo que se optó, no fue darlo de baja si no, que el área de Promoción Sectorial dejó de proponerlo a los clientes, sin embargo, la empresa acreditada Firma de Servicios Notariales, S.C., presentó una solicitud de sustituir la garantía actualmente gravada por Fojal y contactó al mismo perito que contactó inicialmente; sin tener el conocimiento de la situación del perito con Fojal, y al momento de revisarlo se detectó que eran las mismas fotografías del avalúo inicial siendo la otra propiedad.

Añade que una vez tomada la decisión se tiene que dar de baja y notificar al perito para que firme su convenio de terminación.

Continúa Braulio Amado mencionando que debería reducirse la plantilla de peritos y verificar el tema de los peritos valuadores; ya que tiene entendido que deberían ser Personas Morales y Fojal cuenta solo con Personas físicas; así mismo que los peritos deben cumplir con los parámetros requeridos por las instituciones financieras

Resolución de la Comisión de Riesgos: Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD el dar de baja del padrón actual de valuadores de Fojal a GUMERSINDO HERNANDEZ SALDAÑA y a ENRIQUE FONT BECERRA, considerando que se deberá realizar el convenio de terminación correspondiente.

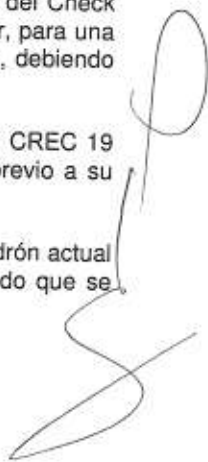
• ACUERDOS

C.RI. 19/09/2019-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteamiento de las Cédulas propuestas presentadas: Comité de Riesgos, Comisión de Crédito de Recuperación y Cédula del Modelo de Emprendimiento Tradicional de Negocios considerando los puntos sugeridos y presentándoles de nuevo para su revisión y en su caso autorización.

C.RI. 19/09/2019-02.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteamiento del Check list de integración propuesto, considerando la documentación mencionada que agregue valor al proyecto a evaluar, para una mejor toma de decisiones, excepto las validaciones adicionales propuestas a realizarse en el área de Promoción, debiendo ser presentado de nuevo para su validación y en su caso autorización.

C.RI. 19/09/2019-03.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD que el formato F CREC 19 Validación de Firmas sea integrado de forma obligatoria al expediente, al momento de la formalización y que previo a su revisión final, sea revisado por la Dirección Jurídica.

C.RI. 19/09/2019-04.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD el dar de baja del padrón actual de valuadores de Fojal a GUMERSINDO HERNANDEZ SALDAÑA y a ENRIQUE FONT BECERRA, considerando que se deberá realizar el convenio de terminación correspondiente.



• **CIERRE DE SESION**

Siendo las 12:30horas del día 19 de Septiembre del año 2019, se da por concluida la I Sesión de la Comisión de Riesgos del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Braulio Alejandro Amado Vallejo
Representante ante el Comité Técnico
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario

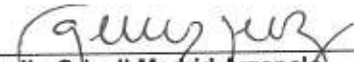


Héctor Amibal Vélez Chong
Director General
Vocal

Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Vocal



Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



César Hernán Reyes Orozco
Director de Academia
Invitado